



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. GERARDO JAVIER HERNANDEZ DE LEON -----
 ACTIVIDAD: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS -----
 DOMICILIO: MORELOS No. 165, CENTRO, C.P. 26700 -----
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: HELG8911296V2-----
 OFICIO NUM: 054/2023 ----- EXP.: GRF0505001/23 -----
 ORDEN: GRF0505001/23 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 24 de Abril de 2023, el C. PABLA RAMIREZ BECERRA auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFM-0036/2023 con Registro Federal de Contribuyentes RABP710211G58 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 02/01/2023, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12; 15, primer párrafo fracción XV y último párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, penúltimo párrafo; 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; hace constar lo siguiente.-----
 Siendo las 12:30 horas del día 24 de Abril de 2023, me constituí en el domicilio ubicado en MORELOS No. 165 CENTRO, C.P. 26700, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente C. GERARDO JAVIER HERNANDEZ DE LEON con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número 054/2023 de fecha 24 de Abril de 2023 emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su

-----PASA A HOJA 2-----



Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. GERARDO JAVIER HERNANDEZ DE LEON
ACTIVIDAD: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS
DOMICILIO: MORELOS No. 165, CENTRO, C.P. 26700
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: HELG8911296V2
OFICIO NUM: 054/2023 EXP.: GRF0505001/23
ORDEN: GRF0505001/23 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

-----VIENE DE HOJA 1-----

carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le solicita información y documentación cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Local comercial color blanco con letras azules ubicado sobre la calle Morelos, marcado con el número 165 entre las calles de Madero y Zaragoza, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que en el domicilio fiscal del contribuyente ubicado en la calle Morelos número 165, Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila; el cual corresponde a un taller de soldadura en color blanco con letras color azul, donde se describe los servicios que se prestan, así como el domicilio, correo electrónico y teléfono, de dicho domicilio salió una persona del sexo masculino con las siguientes características físicas: tez morena, cabello negro entre cano corto, ojos color café, estatura aproximada 1.60 cms; preguntándole si ese era el domicilio de Morelos número 165 Centro, a lo que contesto que sí que ese es el domicilio; así mismo se le pregunto que si conocía al Sr. Gerardo Javier Hernández de León a lo que el respondió que si, que es su hijo, después le pregunte que si se encontraba en dicho domicilio el Sr. Gerardo Javier Hernández de León a lo que manifestó que no se encontraba, que salió a la ciudad de Piedras Negras y que no sabía si iba a regresar temprano, al preguntar si podía recibir un citatorio y hacerlo del conocimiento de su hijo, manifestó que tenía que preguntarle a su hijo, que por el momento él no estaba autorizado, y que tampoco tenía posibilidades de localizarlo telefónicamente ya que únicamente debía esperar hasta que su hijo le llamara, le pregunte entonces si le podía dejar el citatorio pegado en la puerta de acceso principal a lo que manifestó que no, que tenía que esperar a que su hijo llegara o le llamara pero que no sabía cuándo sería.

Por lo anteriormente expuesto la notificación y entrega del oficio número 054/2023 de fecha 24 de Abril de 2023, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la información y documentación que en el mismo se indica, no pudo llevarse a cabo; por lo que consecuentemente, esto se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación vigente.

OTROS HECHOS.

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud de que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2023, tal y como lo establece el artículo Quinto de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022. No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:00 horas, del día 25 de Abril de 2023, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor.

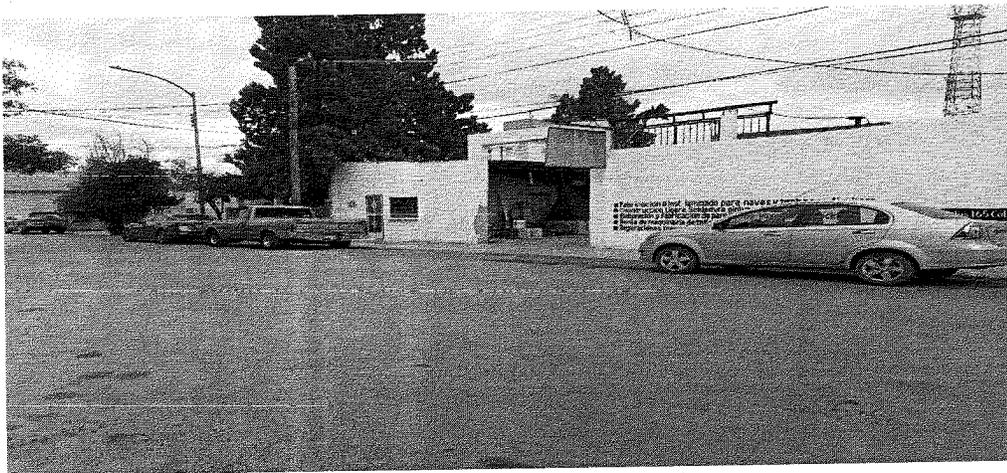
-----PASA A HOJA 3-----



Administración Fiscal General

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. GERARDO JAVIER HERNANDEZ DE LEON -----
 ACTIVIDAD: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS -----
 DOMICILIO: MORELOS No. 165, CENTRO, C.P. 26700 -----
 MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: HELG8911296V2 -----
 OFICIO NUM: 054/2023 ----- EXP.: GRF0505001/23 -----
 ORDEN: GRF0505001/23 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

-----VIENE DE HOJA 2-----



EL AUDITOR

[Signature]
PABLA RAMIREZ BECERRA